

ISABEL AIGÜES VICENTE, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montesa.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada del día 26 de enero de 2021, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el acuerdo del tenor literal siguiente:

<<APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE MONTESA

Vista la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), se aprobó la figura del PLRPIF, de la Generalitat Valenciana donde señalaba la obligatoriedad de la aprobación de los Planes Locales de prevención de incendios forestales.

Vista la Orden Resolución de 5 de octubre de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, por la que resuelve la convocatoria de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de desarrollo rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2018.DOGV 8411 de 26/10/2018, por la que se conceden subvenciones entre otros municipios al de Montesa.

Vistos los requerimientos de la Consellería respecto de la necesidad de aprobación del Plan Local de Quemadas del municipio de Montesa.

Visto que mediante resolución de alcaldía numero 404 se asumen compromisos para la elaboración y aprobación del "Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Montesa: Plan Local de Quemadas".

Vista la posterior ratificación plenaria de la Resolución 404 de alcaldía en el Pleno Ordinario de 24 de noviembre de 2020.

Vista la contratación del propio Plan de Quemadas y su posterior entrega en el ayuntamiento en fecha de 11 de diciembre de 2020.

Considerando que en el compromiso previamente adquirido era necesario aprobar el Plan de Quemadas, como parte del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Montesa

Por cuanto antecede se somete a consideración plenaria la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva el Plan Local Quemadas como parte del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Montesa.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el Plan Municipal de Incendios, para su aprobación definitiva.





TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Directora General de Prevención de Incendios Forestales, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Sometido a votación el asunto se aprueba por ocho votos a favor, unanimidad de los presentes.

Y para que así conste y surta a los efectos que procedan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa, en Montesa, con la excepción contenida en el art.206 en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montesa, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº, La Alcaldesa,
Analía Juan Guillén.

La Secretaria,
Isabel Aigües Vicente.

